

ACTA N° 0007-2024-CECRULSM-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTIN, PARA EL PERIODO 2024-2026

Siendo las 15:20 horas del viernes 11 de octubre de 2024, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0032-2024-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta suplente.
- Khyra Torre Soto , miembro suplente
- Danna Valery Rojas Regalado, miembro suplente

I. AGENDA

1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
2. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026.
3. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

4. El Presidente del Comité Electoral informó que la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las coordinaciones respectivas con la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) del OSITRAN a fin que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026, sea realizado mediante el uso de la plataforma de Voto Electrónico implementado por el OSITRAN.

En ese sentido, indicó que considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige el presente proceso electoral, la votación se llevará a cabo de manera virtual¹, a través del uso del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico que será utilizado por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto el día de la elección.

2.2. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026.

¹ **Artículo 19°.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación**

La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico. Los representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN.

❖ **Del Padrón Electoral**

5. Sobre el particular, el Presidente del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026.

En ese marco, señaló que se debe tener en cuenta que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

“Artículo 16°.- Contenido del Padrón Electoral
El Padrón Electoral contiene la información siguiente:

- a) Denominación de la Organización que se inscribe.
 - b) Ámbito Geográfico de la Organización.
 - c) Nombre y apellidos completos del Representante acreditado por la Organización para ejercer el derecho a voto.
 - d) Número de documento legal de identificación del Representante de la Organización acreditado para ejercer el derecho a voto.
 - e) Indicación de la vacante a la cual postula la Organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.
- (...)”.

6. De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó el Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026.

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI
1	Colegio de Arquitectos del Perú- Región Loreto	Colegios Profesionales Loreto	Jorge Luis Tapullima Flores	05286433
2	Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú - FDECEP LORETO	Usuarios de las ITUP Loreto	Marcos Iglesias Sanchez	05249631
3	Cámara de Comercio de la Pequeña y Microempresa del Perú - Región Loreto - CCPYME PERU REGIÓN LORETO	Usuarios de las ITUP Loreto	Fiorella Geraldine Ríos Rojas	71254144
4	Cámara de Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto	Usuarios de las ITUP San Martín	Jaime Segundo Rengifo Estrella	01161533
5	Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental San Martín - Tarapoto	Colegio profesional	Ramón Vasquez Salinas	09454294
6	Universidad Científica del Perú	Universidades Loreto	Sergio Horacio Ramos Gonzales	18213324

7	Universidad Nacional de San Martín	Universidades San Martín	Víctor Eduardo Samamé Zatta	01146907
8	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Usuarios de las ITUP San Martín	Luis Santiago Castañeda Sanguinetti	08256414
9	Cámara Regional de Turismo de San Martín - CARETUR SAN MARTÍN	Usuarios de las ITUP San Martín	Rafael Antonio Vitteri Marina	43113440
10	Asociación de Agencia de Viajes - APAVIT	Usuarios de las ITUP Loreto	Elena Salazar Alegría	05201393

❖ **De la Cédula de Sufragio**

Con relación a la Cédula de Sufragio, el Presidente del Comité Electoral informó que en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el periodo 2024-2026², la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro del Consejo de Usuarios.
- El nombre del Candidato designado por la referida organización.
- El sector del que forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

En ese sentido, considerando que la elección de los diez (10) representantes del Consejo Regional de Usuarios Loreto – San Martín, para el periodo 2024-2026, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN para tal efecto, los miembros del Comité Electoral procedieron a verificar la información contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la JTI -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- observando que contiene los datos requeridos por el Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presentan en el orden de inscripción de las entidades.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio que forma parte del Anexo de la presente Acta.

❖ **De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el periodo 2024-2026.**

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electoral; así como del Padrón Electoral de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026, en el portal web institucional del OSITRAN.

2.3. Convocatoria para comunicar el resultado del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el periodo 2024-2026.

² Literal b) del artículo 2 del Estatuto Electoral.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Estatuto Electoral, el Presidente del Comité Electoral señaló que el Comité Electoral deberá convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos de que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el periodo 2024-2026.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previstas para la elección, según el Cronograma Electoral aprobado a través del Acta N° 006-2024-CECRULSM-OSITRAN, los miembros del Comité Electoral aprobaron que la lectura de los resultados del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el periodo 2024-2026, se efectúe el día martes 15 de octubre de 2024 desde las 17:00 horas hasta las 17:30 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Bajo ese contexto, consideraron conveniente incorporar dicha precisión en el Cronograma Electoral, y solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para convocar a los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto en el proceso de elección, y difundir este cronograma en el portal institucional del OSITRAN.

Siendo las 15:30 horas del viernes 11 de octubre de 2024, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 007-2024-CECRULSM-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios Loreto – San Martín, para el periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Titular del Comité Electoral

Firmado por:

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

Visado por:

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Suplente del Comité Electoral

Visado por:

KHYRA TORRES SOTO
Miembro Suplente del Comité Electoral

Visado por:

DANNA VALERY ROJAS REGALADO
Miembro Suplente del Comité Electoral